

**INFORME DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA**  
**COMPAÑÍA**

**"HOSPITAL SAN JUAN S.A."**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal de la compañía "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A." que me hiciera la Junta General extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 27 de julio del año 2009, y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2009.

La información que se ha requerido ha sido proporcionada por parte de los administradores, la que consistió en documentación y registros sobre las operaciones que consideré necesarios analizar para poder emitir mi opinión. Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad aplicados, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, cortados al 31 de diciembre de 2009. Considero que mi evaluación y revisión me proveyó de una base razonable para presentar mi opinión a través del presente informe:

**1. Cumplimiento de resoluciones**

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que las diferentes

Administraciones han dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

## 2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

## 3. Registros legales y contables

La compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPISAJ S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios de salud en general a la ciudad de Riobamba.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que solicita la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La facturación como venta por la prestación de servicios, y por otros conceptos fueron registrados, en su totalidad al 31 de diciembre del año 2009.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan. Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, se determina que éstos ascendieron a \$ 802.740,73 en concepto de los

---

servicios propios de la compañía, y por otros ingresos se registraron la cantidad de \$ 36.359,05.

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a información proporcionada por la Administración de la compañía, se procedió a registrar la deuda que se mantenía con la empresa PRACO, por la suma de \$ 62.856,90, luego de la sentencia y de un proceso de conciliación.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2009, es como sigue:

US \$ Activos corrientes 329.828,52

Activos no corrientes 1.838.855,21

Pasivos corrientes 1.347.935,23

Pasivos no corrientes 97.898,20

Patrimonio Neto 722.850,20

Utilidad neta del ejercicio 47.052,12

4. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2009 y con cifras comparativas del 2008 es como sigue:

	2009	2008	Variación US
Variación%			
Ingresos de operación ( 4,22 %)	802.415,29	837.755,40	(35.340,11)
Ingresos ajenos a la Operación 33,61 %	36.391,24	27.236,26	9.154,98
Costo de ventas productos (2,76 %)	131.107,40	134.830,15	(3.722,75)
Gastos de administración			

Y ventas (11,95 %)	625.878,28	710.785,32	(84.907,04)
Utilidad del ejercicio 324,47 %	81.820,85	19.276,19	62.544,66

5. Se pudo determinar que no existen manuales de procedimientos internos, manuales de funciones, manuales de seguridad, entre otros por lo que es recomendable y urgente su elaboración e implementación para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa.

6. Que debido a que mi nombramiento se lo efectúo el día 27 de julio de 2009, no se ha podido asistir a todas las juntas generales de accionistas, sin embargo se ha revisado el libro de Actas sin encontrarse novedad alguna.

7. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.



Lic. Moisés Changoluiza H.

COMISARIO PRINCIPAL DE HOSPIESAJ S.A.

RNCPA No. 24.304

